

Proceso No 2019-560

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá, D.C., 28 SEP 2021 de Dos Mil veintiuno.**

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

- 1.- Corregir el numeral tercero del auto calendarado 24 de marzo del 2021, en el sentido de precisar que el reconocimiento de la personería se hace a favor de la doctora LINA MARIA RAMIREZ ARIAS y no como allí se indicó.
- 2.- Cúmplase lo ordenado en el numeral 4 del citado auto a partir de la ejecutoria de este auto.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
 GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 65 29 SEP 2021 hoy La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H.
--